



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/09/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265-58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1949892J

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11 EXPEDIENTE 1949892J: EXPTE. Nº 24/24 TRANSFERENCIA DE DISTINTA ÁREA DE GASTO PROYECTO

Por parte de la concejalía delegada de Hacienda se da cuenta del expediente 24/2024 de modificación de créditos por transferencias entre distintas áreas de gasto, al considerar:

Que tal y como se recoge en la Memoria de la Alcaldía, se estima oportuno se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias entre distintas áreas de gasto y en consecuencia se proceda a dotar presupuestariamente las necesidades de las aplicaciones presupuestarias del proyecto del SAIC para la adquisición de máquina expendedora de turnos, al haberse cambiado previamente por pleno, acuerdo número 10 del 1 de agosto de 2024, la afección de los créditos de los que se disponía el departamento de Fiestas en favor de este proyecto (2024/2/SAIC/1).

Teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que previene en el artículo 179-2 que la aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto corresponderá al Pleno de la Corporación y en su apartado 4 indica que dichas modificaciones presupuestarias seguirán las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad referidas en los artículos 169, 170 y 171 del TRLHL.

Por ello, vista la Memoria de la Alcaldía justificativa, así como el informe de la Intervención Municipal,

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señor Rovira.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Gil y Picó. Abstenciones: 10 , Señores/as. Sáez, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Sánchez, Vila y Serrano, por lo que, de conformidad con dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor del PSOE y Compromís per Sagunt, 10 abstenciones, PP, IP y VOX, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 24/2024 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, que figura en la Memoria de la Alcaldía y es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIA A AUMENTAR					
Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe	PROYECTO
205	9200	63600	Equipos para procesos de información	15.000,00	2024//2/SAIC/1
				15.000,00	
APLICACIONES PRESUPUESTARIA A DISMINUIR					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe	PROYECTO
450	3380	62300	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utilillaje	15.000,00	2023/2/FIEST/1



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA A3ZV N3PT EEZT KCM4

ACUERDO Nº 11 PLENO 05.09.2024 - SEFYCU 5431969

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/09/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1949892J

SEGUNDO. - Exponer el expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de la presentación de reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de régimen Local y en lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA A3ZV N3PT EEZT KCM4

ACUERDO Nº 11 PLENO 05.09.2024 - SEFYCU 5431969

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2